

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 13.5

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

24 SEP 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 159012

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 2.020.140.440 y 2.020.140.441 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Kimberly Vanessa ROSALES
COELLO de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a
Reinier David CAÑIZALEZ ROSALES de nacionalidad VENEZOLANA, válida
desde el 06 de Diciembre de 2019 y hasta el 06 de Diciembre de 2020.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma
correspondiente a la visación otorgada.

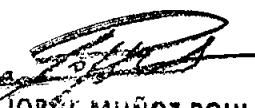
3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[308] 25/08/2020




JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo